



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-17-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo – Sucre; 01 de julio de 2021

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SERVICIO TECNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO A 76 COMPUTADORES DE MESA Y PORTATILES, 4 IMPRESORAS Y OTRAS PIEZAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO (2 DISCO DUROS EN ESTADO SOLIDO +SECOND HDD CADDY DE 250GB); CON EL FIN MANTENER EN BUEN ESTADO LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y ASI MISMO BRINDAR Y FACILITAR UN BUEN SERVICIO EDUCATIVO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA”.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Información General:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTIÓN DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION SERVICIO
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 6.693.333 (IVA INCLUIDO)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 0037
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO - SUCRE
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	El 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción del servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo e instalación de sistema operativo a 76 computadores de mesa y portátiles, 4 impresoras y otras piezas necesarias para el mantenimiento y el funcionamiento de los equipos de cómputo (2 disco duros en estado sólido + second hdd caddy de 250gb); previa presentación de la factura, anexando soportes de pago de seguridad Integral y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
SUPERVISOR	CESAR AUGUSTO GIL GIL. – Líder de Gestión tecnológica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
 Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
 emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
 (LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-17-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

BIENES Y/O CLASIFICACIÓN (UNSPSC)	SERVICIOS
	81112220 Mantenimiento de software de servidores
	81112218 Aplicaciones para el mantenimiento de software
	81112306 Mantenimiento de impresoras

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 en concordancia con el artículo 17 del decreto 4791, faculta a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones.
 En este caso, al no sobrepasar el límite de 10 SMLMV, se hará una invitación privada a quien haya ofrecido el menor valor en el suministro.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial, el cual establece elaborar un Estudio Previo Simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Nueva Esperanza viene implementando los procesos administrativos para su mejoramiento continuo con el fin de garantizar el buen funcionamiento y así mismo el debido derecho de la Educación a la población estudiantil; en consecuencia se deben atender las necesidades de apoyo administrativo y logístico que soporten el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos misionales. Dentro de los apoyos se encuentra garantizar el buen estado de los equipos de cómputo y de oficina de una manera eficaz, eficiente y económica de la Institución.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo la necesidad, Para dar cumplimiento a las directrices ministeriales y así mismo garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales, luego de hacer un estudio económico de lo que resulta más benéfico y rentable para la institución Educativa y principalmente para la comunidad estudiantil, se requiere contratar el servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo e instalación de sistema operativo a 76 computadores de mesa y portátiles, 4 impresoras y otras piezas necesarias para el mantenimiento y el funcionamiento de los equipos de cómputo (2 disco duros en estado sólido +second hdd caddy de 250gb); con el fin mantener en buen estado los equipos de cómputo y así mismo brindar y facilitar un buen servicio educativo a la comunidad estudiantil de la institución educativa nueva esperanza.

Adicionalmente La Institución Educativa Nueva Esperanza con el fin de garantizar el derecho a la Educación de la población estudiantil durante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, viene desarrollando el periodo académico mediante planes, guías educativas Y actividades virtuales, así como lo sugiere y determina el Ministerio de Educación Nacional.

Cabe resaltar que la población estudiantil es altamente vulnerable debido al estado socioeconómico y de desplazamiento, cuyo acceso a canales de comunicación virtuales es bastante reducida.



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-17-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Ahora bien, a consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, el presente proceso contractual se realizara haciendo uso en lo posible de los canales virtuales, telefónicos, y envió a domicilio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“SERVICIO TECNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO A 76 COMPUTADORES DE MESA Y PORTATILES, 4 IMPRESORAS Y OTRAS PIEZAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO (2 DISCO DUROS EN ESTADO SOLIDO +SECOND HDD CADDY DE 250GB); CON EL FIN MANTENER EN BUEN ESTADO LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y ASI MISMO BRINDAR Y FACILITAR UN BUEN SERVICIO EDUCATIVO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA.”

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEMS	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	PROMEDIO
1	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES, INCLUYENDO EN ESTE COMPUTADORAS DE MESA Y PORTÁTILES, A LOS CUALES SE LES INSTALO EL SISTEMA OPERATIVO, PAQUETE DE MICROSOFT OFFICE, CAMBIO DE HARDWARE TALES COMO MEMORIA RAM, DISCO DURO EN ESTADO SOLIDO, REPARACION DE CARCASA Y MANTENIMIENTO GENERAL.	76	61.667	4.686.667
2	MANTENIMIENTO DE IMPRESORA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CORRIENDO EN ESTAS ATASCOS, RESET DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE ALMOHADILLAS LLENAS LIMPIEZA DE CABEZAL, MANTENIMIENTO AL MECANISMO DEL PING ROLL Y MANTENIMIENTO GENERAL	4	80.000	320.000
3	REPARACION DE BISAGRAS DE PORTÁTILES y CARCASA	4	146.667	586.667
4	DISCOS DUROS EN ESTADO SOLIDO + SECOND HDD CADDY	3	366.667	1.100.000
TOTAL				6.693.333

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$6.693.333) M/CTE.**

El 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción del servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo e instalación de sistema operativo a 76 computadores de mesa y portátiles, 4



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-17-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

impresoras y otras piezas necesarias para el mantenimiento y el funcionamiento de los equipos de cómputo (2 disco duros en estado sólido +second hdd caddy de 250gb); previa presentación de la factura, anexando soportes de pago de seguridad Integral y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado, con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de QUINCE (15) días calendarios contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP N° 0037 expedido con fecha 30 de junio de 2021, por parte de la Profesional Especializada - pagador de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$6.693.333) M/CTE.**

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato.
- 2) realizar el servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo e instalación de sistema operativo a 76 computadores de mesa y portátiles, 4 impresoras y otras piezas necesarias para el mantenimiento y el funcionamiento de los equipos de cómputo (2 disco duros en estado sólido +second hdd caddy de 250gb); con el fin mantener en buen estado los equipos de cómputo y así mismo brindar y facilitar un buen servicio educativo a la comunidad estudiantil de la institución educativa nueva esperanza).
- 3) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
- 4) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta.
- 5) Entregar al supervisor del contrato la factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores.
- 6) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- 7) Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y acreditar estar a paz y salvo con los aportes mensuales que correspondan.
- 8) Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
- 9) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo.

Por su parte la I. E. se obliga a:

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-17-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

- 2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.
- 3) Suministrar al CONTRATISTA la información, documentos y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a aportar los equipos de cómputo que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURIDICA.

1.1. Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.

1.2. Personas Naturales y Personas Jurídicas

Debe aportar:

- 1.2.1. fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- 1.2.2. RUT actualizado.

1.3. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.

NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

1.4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

1.4.1. FISCALES.

La Institución Educativa, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.2. DISCIPLINARIOS.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-17-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

Fecha de aprobación: 01 de julio del 2021

INGRID DEL ROSARIO RIVERA ESPINOSA
Rectora